



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

61<sup>er</sup> período de sesiones

13 a 24 de marzo de 2017

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario  
de sesiones de la Asamblea General, titulado “La  
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,  
desarrollo y paz para el siglo XXI”

**Declaración presentada por Federation of American  
Women's Clubs Overseas, Graduate Women  
International, International Alliance of Women,  
International Federation of Business and Professional  
Women, Soroptimist International, Virginia Gildersleeve  
International Fund, Inc. y Zonta International,  
organizaciones no gubernamentales reconocidas como  
entidades consultivas por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

Las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales abajo firmantes, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, presentamos, a efectos informativos y de examen por parte de los participantes en el 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la siguiente declaración sobre el tema:

### **“El empoderamiento económico de las mujeres en el cambiante mundo laboral”**

El mundo laboral es dinámico, influye en las cambiantes normas sociales y económicas y, a su vez, recibe la influencia de estas. A fin de responder a estos cambios, favorecer el empoderamiento económico de las mujeres es un imperativo moral en el marco del compromiso de los Estados con los derechos humanos internacionales. También constituye una buena estrategia empresarial para lograr un crecimiento y un desarrollo inclusivos. El moderno y cambiante mundo laboral se caracteriza por poblaciones cada vez más variables. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en 2015 hubo 65,3 millones de personas desplazadas por la fuerza, de las que alrededor de la mitad eran mujeres y niñas. Las oportunidades económicas de las mujeres pueden cambiar de forma drástica debido a la desestabilización y los desplazamientos: estas circunstancias pueden permitirles acceder al mercado laboral u obligarlas a ello, si bien hay determinadas leyes y normas restrictivas que podrían limitar estas oportunidades. Por este motivo, muchas se ven obligadas a aceptar trabajos del sector informal. Los problemas de los conflictos y la violencia no se restringen a los países en los que se producen. Por el contrario, muchas de las dificultades a las que se enfrentan normalmente las mujeres, como la discriminación, la violencia y la explotación, se dan en mayor medida en los trabajos que ocupan tras la migración. Graduate Women International y las organizaciones copatrocinadoras están muy preocupadas por los persistentes obstáculos económicos a los que hacen frente las niñas y mujeres refugiadas.

La disponibilidad y la demanda de trabajo varían a medida que lo hace la composición demográfica. Se prevé que en 2030 habrá un grave déficit de fuerza de trabajo en todo el mundo debido al envejecimiento de la población y la disminución de las tasas de fecundidad. Por ejemplo, se estima que para 2030 China tendrá un déficit de 24,5 millones de personas; el Brasil, de 40,9 millones de personas; y Alemania, de 10 millones. A menos que se satisfaga la demanda de conocimientos especializados, el crecimiento de determinados sectores como el de la ciencia y la tecnología se enfrentará en el futuro a una grave escasez de fuerza de trabajo. Con los medios y las inversiones adecuadas, la llegada de poblaciones de refugiados puede contribuir a satisfacer las necesidades en materia de fuerza de trabajo y constituir una oportunidad económica, cultural y de aprendizaje que empodere tanto a los inmigrantes como a las poblaciones de acogida.

Graduate Women International cree firmemente que ofrecer formación práctica y educación de calidad y relevantes a las refugiadas es crucial para romper el ciclo de la pobreza en el que muchas de ellas están sumidas, así como para incrementar su participación en la toma de decisiones de los procesos de reconciliación y

consolidación de la paz. Para lograr la igualdad de género y la representación equitativa de la población en aras de la innovación y la diversidad es necesario que todas las mujeres participen en pie de igualdad, incluidas las refugiadas, las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad. Al invertir en el desarrollo del capital humano de las mujeres y los jóvenes refugiados se les permite sacar el máximo provecho de sus habilidades y capacidades, y contribuir de forma más eficaz a su propio bienestar y el de sus comunidades.

Graduate Women International acoge con satisfacción el hecho de que las normas y declaraciones internacionales reconozcan la importancia de la igualdad en el acceso a educación y capacitación para lograr la autosuficiencia y el empoderamiento económico de todos los refugiados, en especial de las mujeres y las niñas. Es preciso poner en práctica y hacer cumplir estas normas para que den resultados. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se compromete a “asegurar que nadie se quede atrás”, incluidas las personas que se encuentran en zonas inestables y afectadas por conflictos. Las normas laborales internacionales que se establecen en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y en los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo son aplicables a todas las mujeres y niñas. La meta 10.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 10, relativo a la reducción de las desigualdades, promueve la migración segura y responsable y, al igual que la meta 8.8 del Objetivo 8 sobre trabajo decente, es de especial importancia para reducir las numerosas vulnerabilidades de las mujeres migrantes y de las mujeres que trabajan en la economía informal.

Graduate Women International hace hincapié en que el tiempo es un factor clave a la hora de adoptar medidas que empoderen a las poblaciones de refugiados, tal y como se reconoce a los más altos niveles. Los refugiados fueron el centro de atención de la Cumbre de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se celebró el 19 de septiembre de 2016, en la que los países afirmaron estar decididos a “asegurar que todos los niños estén estudiando en un plazo de unos meses después de su llegada” y a reforzar la contribución positiva que realizan los migrantes al desarrollo económico y social de sus países de acogida. Esta decisión quedó patente en el párrafo 13 del Marco de respuesta integral para los refugiados de la Declaración de Nueva York, de septiembre de 2016, en el que los Estados de acogida, entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras y otros asociados pertinentes se comprometen a: “b) Adoptar medidas para fomentar la autosuficiencia comprometiéndose a ofrecer más oportunidades a los refugiados para el acceso, según proceda, a la educación, la atención de la salud y los servicios, el sustento y los mercados de trabajo, sin discriminar a los refugiados y de manera que también se brinde apoyo a las comunidades de acogida”. Como afirmó la Comisión Europea en su Plan de acción para la integración de los nacionales de terceros países, acordado en Bruselas el 7 de abril de 2016, “las políticas económicas y sociales de ámbito nacional deberán atender la afluencia reciente de migrantes y refugiados de terceros países, sobre todo para satisfacer sus necesidades inmediatas y facilitar su integración en el mercado laboral y en la sociedad”.

## **Recomendaciones**

Teniendo en cuenta la necesidad de hacer efectiva la igualdad entre los géneros en el cambiante mundo laboral y el interés manifestado por los Estados en su legislación por integrar y empoderar a las mujeres refugiadas, Graduate Women International formula las siguientes recomendaciones:

### **Derechos laborales de las mujeres refugiadas**

- Aplicar y supervisar leyes nuevas y ya existentes que aborden las dificultades a las que se enfrentan las mujeres migrantes y establezcan la protección de los derechos laborales y el empoderamiento económico de estas por parte de los Estados, las instituciones y la sociedad civil.
- Introducir sistemas de transferencia de títulos y programas acelerados de certificación para convalidar los títulos extranjeros reconociendo, por ejemplo, el derecho de los docentes a enseñar en sus países de asentamiento.
- La adopción de medidas para averiguar qué conocimientos especializados y competencias transferibles poseen los refugiados y asociarlos con instituciones internacionales a fin de aprovechar la capacitación y el talento internacionales y fomentar la autosuficiencia es un paso esencial para lograr el empoderamiento económico a largo plazo.

### **Educación, adquisición de competencias y capacitación lingüística en el país de asentamiento**

- Concebir y aplicar iniciativas de educación permanente y capacitación personalizadas y accesibles destinadas a las mujeres marginadas, incluidas las refugiadas, las mujeres con discapacidad y las mujeres indígenas.
- Impartir cursos de idiomas y de capacitación, programas de orientación profesional y actividades de formación práctica diseñados para satisfacer las necesidades laborales del país de acogida en zonas de asentamiento concretas.
- Definir estrategias de enseñanza aplicada que combinen el desarrollo de capacidades profesionales y de otra índole, por ejemplo, actividades de alfabetización utilizando los teléfonos móviles como instrumento para el aprendizaje.
- Ayudar a las mujeres a desarrollar habilidades de defensa, diálogo y elaboración de programas, de modo que puedan participar de manera efectiva en la concienciación de las autoridades locales y nacionales acerca de sus necesidades más acuciantes.
- Proporcionar capacitación y mentoría en materia de apoyo financiero, por ejemplo, en relación con el uso de los sistemas bancarios para ayudar a las mujeres empresarias.
- Mejorar las aptitudes necesarias para incorporarse al mercado, los conocimientos especializados y las redes profesionales de las mujeres, a fin de ayudarlas a acceder a los mercados y a recorrerlos de manera más efectiva.

**Datos desglosados por género**

Instaurar medidas para recopilar y analizar datos desglosados por sexo, edad y condición migratoria con vistas a hacer un seguimiento sistemático del progreso de los grupos vulnerables, entre los que se encuentran las mujeres y niñas migrantes, a fin de proteger sus derechos humanos y garantizar que todos accedan a la salud, la educación y el empleo.

**Programas de integración cultural**

- Facilitar a los refugiados información sobre su país de reasentamiento a la vez que se les ayuda a tener expectativas realistas sobre sus nuevas vidas, se les dan a conocer sus derechos y responsabilidades, y se les proporcionan conocimientos lingüísticos y de otro tipo que puedan contribuir al éxito en su nuevo entorno son medidas clave para favorecer su integración.
- Promover relaciones de cooperación poniendo en marcha programas de intercambio cultural y de conocimientos especializados que fomenten el entendimiento mutuo de las personas migrantes y la población de acogida, como el programa nacional de Finlandia “Leamos juntas”.

**Proteger contra la trata, la explotación y la violencia por razón de género en el trabajo**

- Promover entornos de trabajo seguros y sin riesgos para todas las trabajadoras migrantes y adoptar medidas de protección para mitigar el riesgo que tienen las mujeres migrantes de sufrir explotación.
- Garantizar canales de denuncia y de recurso legal a la justicia por casos de maltrato, agresión o explotación de mujeres migrantes.

**Financiación**

Graduate Women International pide que se apliquen a nivel internacional las disposiciones relativas a la migración de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Los resultados la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba han dado prioridad a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como objetivo fundamental, facilitador y beneficiario del desarrollo sostenible y la financiación para iniciativas de desarrollo.

El empoderamiento económico de las mujeres es esencial para promover la igualdad de género y garantizar que las mujeres gocen de las mismas condiciones y participen en pie de igualdad en las economías y en todos los campos profesionales, sociales y políticos.